



los templos, con el Dmulo que lami una expresion = tambien se dio cuenta
 dela Real cedula por la cual se manda observar el nuevo Reglamento general
 de Escuelas de Maridad y Colegios de Humanidades inserto de ella. Igualmen-
 tedio cuenta dela Real orden por cual el Rey nuestro Señor Dio leguande en
 vista dela inaudita traicion del rebelde Baran, se ha dignado mandado que
 den en su fuerza y vigo los articulos 1º 2º 3º 4º y 6º del Real Decreto de 21.
 de Agosto de 1825. y se acordó en una junta y pacto cumplimto auico-
 mo tambien la mayor vigilancia contra to malvadas que oren aten-
 tad contra lo imprescignitibles derechos de nuestro Soberano, facilitandose
 se todos y cualesquiera recursos que necesiten de cualquier clase
 que sean a los defensores del thono y del Altar. Asimismo se acordó el cum-
 plimiento de cinco Reales Ordenes comunicada, por el Sr. Dño del Real Acon-
 do confesada catorce de Enero, ultimo, la primera sobre abono de expedientes de
 oficios de juricia y Derecho que camenden la Superioridad = Otra prohibi-
 endo la circulacion del papel titulado Reflexiones apologeticas y reglamen-
 tarias sobre las milicias realitas, y mandando recoger los exemplares que
 de el se hallen = Otra relativa ala persecucion y castigo de los vages y
 malentendido = Otra para que a los voluntarios Realitas se les muni-
 cione de los Reales Almacenes en la manera que expresa = Y finalmente
 otra sobre los libros obscenos y revolucionarios e impios que se expi-
 den de Paris a Espana y America, y titulos fingidos que llevan con
 to que se concluyo este Acuerdo hoy fe =

Juan Lopez
 Garcia
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

Juan Garcia
 [Signature]
 [Signature]
 Juan, maxiano
 Hernandez
 Blas Sanz
 [Signature]

[Signature]
 Juan Pedro Ortega
 [Signature]
 [Signature]

